Bogotá D.C. 04 de diciembre de 2024

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI
Cali – Valle del Cauca

Asunto: *"Solicitud de cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04"*

Respetados señores,

De manera atenta me permito solicitar la cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04, en el cual fungimos como contratistas, cuyo objeto consiste en "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca*" debido a que actualmente no contamos con disponibilidad de la materia prima necesaria para la elaboración de los elementos, situación que nos impide cumplir a cabalidad con las obligaciones y el término inicialmente establecido en el contrato.

Por lo anterior, proponemos la cesión del contrato a la firma PENTAGRAMA S.A.S, identificada con NIT: 816.004.182-0, quien, como nosotros, fue proponente en el proceso de selección SASI-2024-04 y resultó habilitado para participar en el evento de subasta. Esta firma cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar las actividades objeto del contrato del asunto.

Quedo atento a sus comentarios

JUAN MANUEL ARENAS PEREZ
CC. 80.842.621
Representante Legal
GESCOM S.A.S
NIT: 830.145.023-3

DESAJCLO24-6252
Santiago de Cali, diciembre 4, 2024

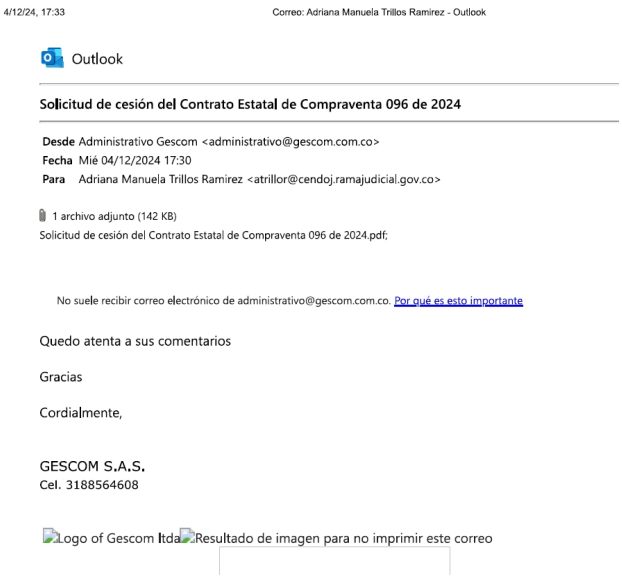
Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Dirección Seccional de Administración Judicial
Ciudad

Asunto: *"Informe Contrato Estatal de Compraventa No. 096 - 2024 – SASI-2024-04*"

Respetada Doctora Lorena Ivette,

Esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, suscribió el Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04, con la firma GESCOM S.A.S., cuyo objeto consiste en "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca*.", por un valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($97.229.580) M/CTE, INCLUIDO IVA. y con un plazo de ejecución de un (01) mes y quince (15) días calendario contados a partir del veintidós (22) de octubre al seis (06) de diciembre de 2024, y como supervisor de dicho contrato, se designó al Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca con el apoyo del Asistente Administrativo de apoyo del Almacén y Suministros de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

El día 04 de diciembre de 2024, el señor JUAN MANUEL ARENA PEREZ, Representante Legal de la Firma GESCOM S.A.S; remitió solicitud de cesión del contrato, en los siguientes términos:
"(…)



4/12/24, 17:33 Correo: Adriana Manuela Trillos Ramirez - Outlook

Outlook

Solicitud de cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024

Desde Administrativo Gescom <administrativo@gescom.com.co>
Fecha Mié 04/12/2024 17:30
Para Adriana Manuela Trillos Ramirez <atrillor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (142 KB)
Solicitud de cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024.pdf;

No suele recibir correo electrónico de administrativo@gescom.com.co. Por qué es esto importante

Quedo atenta a sus comentarios

Gracias

Cordialmente,

GESCOM S.A.S.
Cel. 3188564608

Logo of Gescom ltda Resultado de imagen para no imprimir este correo

Bogotá D.C. 04 de noviembre de 2024

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI
Cali – Valle del Cauca

Asunto: ***"Solicitud de cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04"***

Respetados señores,

De manera atenta me permito solicitar la cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04, en el cual fungimos como contratistas, cuyo objeto consiste en "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca*" debido a que actualmente no contamos con disponibilidad de la materia prima necesaria para la elaboración de los elementos, situación que nos impide cumplir a cabalidad con las obligaciones y el término inicialmente establecido en el contrato.

Por lo anterior, proponemos la cesión del contrato a la firma PENTAGRAMA S.A.S, identificada con NIT: 816.004.182-0, quien, como nosotros, fue proponente en el proceso de selección SASI-2024-04 y resultó habilitado para participar en el evento de subasta. Esta firma cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar las actividades objeto del contrato del asunto.

Quedo atento a sus comentarios

JUAN MANUEL ARENAS PEREZ
CC. 80.842.621
Representante Legal
GESCOM S.A.S
NIT: 830.145.023-3

(…)".

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita su autorización para adelantar los trámites correspondientes para efectuar la Cesión solicitada por el Contratista y de esta manera satisfacer la necesidad de la Entidad, consistente en "*la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca*".

Cordialmente,

ADRIANA MANUELA TRILLOS RAMIREZ
Jefe de Grupo de Almacén y Suministros e Inventarios
Supervisora Contrato

CRGE/AA

DESAJCLO24-6254

Santiago de Cali, diciembre 4, 2024

Doctora
ADRIANA MANUELA TRILLOZ RAMIREZ
Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Asunto: *"Respuesta a su oficio No. DESAJCLO24-6252 de fecha 04 de diciembre de 2024"*

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el oficio del asunto, me permito autorizar adelantar las gestiones tendientes a verificar la viabilidad para la cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04, gestión y tramite que deberá ser previamente evaluado y validado por la Junta Seccional de Contratación.

Atentamente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

NJO/AA

DESAJCLCER24-417
Santiago de Cali, diciembre 5, 2024

Señor
CARLOS ALBERTO ANGEL BOTERO
Representante Legal
PENTAGRAMA S.A.S
Pereira, Risaralda

Asunto: *"Solicitud de documentación en virtud a la Cesión de un Contrato"*

Cordial saludo,

En virtud a la solicitud de cesión elevada por el señor JUAN MANUEL ARENAS PEREZ, en calidad de Representante Legal de la firma GESCOM S.A.S, de manera comedida y atenta se solicita allegar la siguiente documentación, conforme lo requerido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-2024-04, de la siguiente manera:

1. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, o registro mercantil, según corresponda a la naturaleza de la persona, donde conste que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

2. Planilla de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **correspondiente al mes de noviembre de 2024.**

3. Certificación bancaria que indique el número de la cuenta donde la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca consignará los pagos y que ésta se encuentra activa. **Dicho certificado bancario debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días de antelación.**

Los documentos deberán presentarse a más tardar a las 12:00 del mediodía del 05 de diciembre de 2024, al correo electrónico njimeneo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,



ADRIANA MANUELA TRILLOZ RAMIREZ
Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén
Supervisora del Contrato

NJO/AA

JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN
ACTA No. 278 DE 2024

En la ciudad de Santiago de Cali, el día cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron de manera virtual mediante la plataforma MICROSOFT TEAMS, los siguientes integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca:

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
María del Socorro Marín Cataño	Coordinadora Área Administrativa	Área Administrativa	**X**	
Fabio Heriberto Molina Arango	Coordinador Área Jurídica	Área Jurídica	**X**	
Liliana Villarreal Castañeda	Coordinadora Área Financiera	Área Financiera	**X**	
Julieta Barrios Gil	Secretaria Junta Seccional	Área Jurídica	**X**	
INVITADOS ESPECIALES				
Natalia Jiménez Orozco	Profesional Universitario	Área Administrativa	**X**	

TEMA(S)

Estudiar la viabilidad para la Cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04, cuyo objeto consiste en "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca*" y verificar nuevamente los documentos correspondientes a los REQUISITOS HABILITANTES (Capacidad jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional, Experiencia y Condiciones Técnicas Minimas) de la sociedad PENTAGRAMA S.A.S, quien sería el cesionario del contrato en cuestión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el día dieciséis (16) de octubre de 2024, suscribió el Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04, con el objeto de "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca*", con la firma GESCOM S.A.S, por un valor total de NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($97.229.580,00) M/CTE, INCLUIDO IVA y un plazo de ejecución de UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir del veintidós (22) de octubre al seis (06) de diciembre de 2024.

Que el Señor JUAN MANUEL ARENAS PEREZ, en calidad de Representante Legal de la firma contratista GESCOM S.A.S, mediante oficio de fecha 04 de diciembre de 2024, solicitó autorización para la Cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04 a la firma PENTAGRAMA S.A.S, argumentando lo siguiente:

"(…)De manera atenta me permito solicitar la cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04, en el cual fungimos como contratistas, cuyo objeto consiste en "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca" debido a que actualmente no contamos con disponibilidad de la materia prima necesaria para la elaboración de los elementos, situación que nos impide cumplir a cabalidad con las obligaciones y el término inicialmente establecido en el contrato.

Por lo anterior, proponemos la cesión del contrato a la firma PENTAGRAMA S.A.S, identificada con NIT: 816.004.182-0, quien, como nosotros, fue proponente en el proceso de selección SASI-2024-04 y resultó habilitado para participar en el evento de subasta. Esta firma cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar las actividades objeto del contrato del asunto (…)".

Que mediante oficio No. DESAJCLO24-6252 del 04 de diciembre de 2024, la Jefe del Grupo de Almacén, Suministros e Inventarios, en calidad de supervisora del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04, solicitó autorización a la Directora Seccional de Administración Judicial, para adelantar los trámites correspondientes a efectuar la Cesión solicitada por el Contratista y de esa manera, satisfacer la necesidad de la Entidad, consistente en la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca.

Que mediante oficio No. DESAJCLO24-6254 del 04 de diciembre de 2024, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, concedió la autorización para adelantar las gestiones tendientes a verificar la viabilidad para la cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04, previa evaluación y validación por parte de la Junta Seccional de contratación.

El Coordinador del Área Jurídica deja constancia que la figura de la cesión está descrita en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04 y prevista en el inciso 2° del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la cual se puede efectuar previa autorización escrita por parte de la Entidad contratante; por lo tanto, es dable considerar su viabilidad, una vez se realice nuevamente la revisión de los documentos correspondientes a los REQUISITOS HABILITANTES (Capacidad jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional, Experiencia y Condiciones Técnicas Mínimas) de la sociedad PENTAGRAMA S.A.S identificada con NIT 816.004.182-0, conforme los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-2024-04.

Que mediante oficio No. DESAJCLCER24-417 del 05 de diciembre de 2024, la Jefe del Grupo de Servicios Administrativos y Almacén, en su calidad de supervisora, procedió a solicitar a la firma PENTAGRAMA S.A.S, aportar algunos documentos de que trata el párrafo anterior, con el fin de estudiar la viabilidad de aceptar y autorizar la Cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04, por parte de la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Es preciso indicar que la firma PENTAGRAMA S.A.S presentó propuesta económica en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-2024-04 y de acuerdo con el Informe de Evaluación Definitivo, de fecha diez (10) de octubre de 2024, el proponente cumplía con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, por tanto, fue habilitado para participar en el evento de Audiencia de Subasta Inversa, tal y como se puede evidenciar a continuación:

CUADRO CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACION
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-2024-04

VI. REQUISITOS HABILITANTES	GESCOM S.A.S.	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.	PROVEEDOR INSTITUCIONAL S.A.S.	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.	C I WARRIORS COMPANY S.A.S.	PENTAGRAMA S.A.S.	MAGNUS JM S.A.S.	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONE S LIVIANAS S.A.S.
A. CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
B. CAPACIDAD FINANCIERA									
Capital de Trabajo (miles de pesos)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Índice de Liquidez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL									
Rentabilidad sobre patrimonio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
D. EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
E. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA

Se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Area Administrativa

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Area Jurídica

LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Area Financiera

JULIETA BARRIOS GIL
Secretaria de Junta

CRG/DIR

**La documentación que certifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del proceso SASI-2024-04 se adjuntan a la presente Acta.

De igual manera, es preciso señalar que mediante el oficio DESAJCLCER24-417 de fecha 05 de diciembre de 2024 referido en párrafos anteriores, a efectos de contar con la actualización correspondiente, se solicitó el Certificado de Existencia y Representación Legal, la última planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Certificación Bancaria actualizados, con fecha no mayor a 30 días.

En consecuencia, la firma PENTAGRAMA S.A.S mediante mensaje de SECOP II de fecha 05 de diciembre de 2024, en el expediente contractual del proceso SASI-2024-04, realizó el envío de la documentación solicitada.

Que una vez verificada la documentación aportada por la futura firma cesionaria PENTAGRAMA S.A.S, se tiene que ésta acredita los requisitos habilitantes que en su momento fueron acreditados por el cedente GESCOM S.A.S, de manera que cumple con los requisitos exigidos en el proceso de selección SASI-2024-04 y cuenta con la idoneidad para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y continuar con la ejecución del mismo.

Se deja constancia que por parte de la Entidad, se realizó la consulta de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y registro nacional de medidas correctivas encontrando que el futuro cesionario no cuenta con ningún reporte en los aplicativos correspondientes.

Así mismo, es preciso indicar en la presente Acta que, de acuerdo al Acta de Entrega de fecha 05 de noviembre de 2024, remitida vía correo electrónico por parte de la Jefe del Grupo de Almacén Suministros e Inventarios en calidad de supervisora del contrato, la actual firma contratista GESCOM S.A.S, realizó la entrega de los siguientes elementos al Almacén de la Entidad, por valor total de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($32.141.180,00) MCTE/INCLUIDO IVA, como se relaciona a continuación:

Referencia	Descripción	Unidad	Cantidades	Valor Unitario	Lance
25	Blackout 0,80 mt ancho X 2,80 mt alto	UN	100	$ 139.253,00	$ 13.925.300,00
26	Blackout 0,80 mt ancho X 2,20 mt alto	UN	100	$ 108.204,00	$ 10.820.400,00
27	Blackout 1,20 mt ancho x 2,80 mt alto	UN	20	$ 210.762,00	$ 4.215.240,00
28	Blackout 0,90 mt ancho x 2,80 mt alto	UN	20	$ 159.012,00	$ 3.180.240,00
				VALOR TOTAL	$ 32.141.180,00

*Se adjunta acta de entrega de fecha 05 de noviembre de 2024, suscrito por un funcionario de GESCOM S.A.S y la Supervisora del contrato.

En concordancia con ello, en el caso que se autorice la cesión del contrato en cuestión, la Entidad deberá realizar un único pago a la firma cedente GESCOM S.A.S, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($32.141.180,00) MCTE, incluido IVA en virtud de los elementos ya entregados e ingresados al Almacén y el valor restante del contrato, esto es, la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($65.088.400,00) MCTE, incluido IVA se cancelará, a la firma cesionaria conforme a la cantidad de elementos que debe entregar al Almacén, de acuerdo a las obligaciones contractuales y en la periodicidad que convengan las partes.

Teniendo en cuenta lo descrito en el párrafo anterior, se hace necesario, posterior a la cesión del contrato, realizar una modificación a la *CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO* y así mismo, en

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

razón a que el contrato tiene fecha de terminación el día de mañana 06 de diciembre de 2024, se hace necesario modificar la *CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN* del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04.

En virtud de lo anterior, se recomienda a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, autorizar la Cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04, cuyo objeto consiste en "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca*", a la firma PENTAGRAMA S.A.S, por un valor total de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($65.088.400,00) MCTE, incluido IVA. Lo anterior teniendo en cuenta los elementos ya entregados por la firma GESCOM S.A.S. Así como posteriormente, realizar la modificación de la forma de pago y plazo de ejecución.

De esta manera se dio por concluida la reunión, del día cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

En constancia, firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES

MARIA DEL SOCORRO MARIN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Área Financiera

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

JULIETA BARRIOS GIL
Secretaria Junta Seccional de Contratación

INVITADOS ESPECIALES

NATALIA JIMÉNEZ OROZCO
Profesional Universitario
Área Administrativa.

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

CUADRO CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACION
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-2024-04

VI. REQUISITOS HABILITANTES	GESCOM S.A.S.	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S.	PROVEEDOR INSTITUCIONAL S.A.S.	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.	C I WARRIORS COMPANY S.A.S.	PENTAGRAMA S.A.S.	MAGNUS JM S.A.S.	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S.
A. CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
B. CAPACIDAD FINANCIERA									
Capital de Trabajo (miles de pesos)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Índice de Liquidez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL									
Rentabilidad sobre patrimonio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
D. EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
E. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	**NO HABILITA**	HABILITA

Se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Area Administrativa

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Area Jurídica

LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Area Financiera

JULIETA BARRIOS GIL
Secretaria de Junta

CRG/DIR

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-2024-04
EVALUACION SOBRE LA EXPERIENCIA Y CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

PROPONENTE: PENTAGRAMA S.A.S

VI. Requisitos Habilitantes	***CUMPLE***		***DOCUMENTOS ALLEGADOS***	***OBSERVACIONES***
	SI	***NO***		
D. Experiencia Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente persona natural y jurídica, nacional o extranjera, con domicilio en Colombia la establecida en el RUP, en donde se deberá acreditar por lo menos 168.99 SMMLV en mínimo dos (2) máximo cuatro (4) contratos suscritos y ejecutados por el proponente. Así mismo deberá contener la clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) hasta el tercer nivel, con el siguiente código: 52131600. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Teniendo en cuenta que las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, la Entidad verificará la experiencia con los certificados de experiencia en la provisión de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes y/o servicios y deben corresponder a mínimo dos (2) máximo cuatro (4) contratos ejecutados o copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación cuando el interesado no pueda obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes y/o servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, con el siguiente código 52131600. El oferente deberá allegar la anterior documentación con el fin de verificar la experiencia. El proponente deberá indicar cuales contratos de los reportados en el RUP pretende hacer valer como requisito de experiencia, se reitera, mínimo dos (2), máximo cuatro (4) contratos, para lo cual, debe presentar al cierre del proceso, una certificación debidamente firmada por la Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, en la cual indique EL O LOS CONTRATOS CON LOS NUMEROS DE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO, REGISTRADO EN EL RUP. En el caso que se relacione el valor del Contrato (lo cual no es necesario), se deberá indicar únicamente el valor del contrato en SMMLV, tal y como se encuentre en el RUP. Anexo 5.	**X**		Aporto documentos denominados "ANEXO 5 ACREDITACION EXPERIENCIA" y "RUP - 0924PENTAGRAMA SAS_1"	*Consecutivos RUP:* *Contrato 021: 429,65 SMMLV* *Contrato 031: 317,67 SMMLV* *Cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso, acreditando 747,32 SMMLV.*
E. Condiciones Técnicas Mínimas				
a. Certificación suscrita por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a todos los requerimientos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL OBJETO A CONTRATAR, debidamente firmada y a su vez se indique que la validez de la oferta será mínima por el plazo de ejecución del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación. Anexo 6.	**X**		Aportó documento denominado "Anexo 6 cumplimiento Especificaciones Tecnicas"	*Cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Definitivo*
b. Certificación suscrita por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el proponente Persona Natural, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el Trabajo – SG-SST y/o que lo está implementando, el cual debe indicar que está enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10560 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación. Anexos 7. Así mismo deberá anexar la respectiva Certificación del cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo suscrita por la ARL o por el Ministerio del Trabajo, donde se evidencie el nivel de su evaluación en un nivel Aceptable, que corresponda al último año (2023 o 2024), conforme al Artículo 26 de la Resolución No. 0312 de 2019. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	**X**		Aportó documento denominado "anexo 7 Cumplimiento SGSST"	*Aportó Anexo No 7 y certificación de cumplimiento de estandares minimos del SG-SST, suscrita por la ARL.*
c. Certificación debidamente firmada por el proponente Persona Natural, el Representante Legal de la Persona Jurídica o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, por medio de la cual se conste que el oferente dará cumplimiento a los requisitos ambientales del proceso de selección y que en desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, adoptara e implementara el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial contenido en el Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, durante la ejecución del contrato. Anexo 8.	**X**		Aportó documento denominado "ANEXO 8 REQUISITOS AMBIENTALES"	*Cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Definitivo*
HABILITADO	**X**			

LA PRESENTE EVALUACION SI HABILITA LA OFERTA.

MARIA DEL SOCORRO MARIN CATAÑO
COORDINADORA AREA ADMINISTRATIVA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI
AREA JURIDICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-2024-04.

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca."

PROPONENTE: PENTAGRAMA S.A.S NIT 816004182-0

R.L. SANTIAGO ANGEL GIRALDO CC 9,874,900

PERSONA NATURAL	()	PERSONA JURÍDICA	(X)
CONSORCIO	()	UNION TEMPORAL	()

No.	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Anexo No. 1.	**CUMPLE**		**2 FOLIOS**
2	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Anexo No. 2.			**N/A**
3	Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, Leyes 610 de 2000, 1474 de 2011 y 1952 de 2019; con la firma de la oferta, la Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal según corresponda, **afirma expresamente bajo la gravedad de juramento**, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.(La certificación para que sea válida, deberá contener en forma detallada la totalidad de las normas descritas en el presente literal). Anexo 3.	**CUMPLE**		**1 FOLIO**
	Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, o registro mercantil, según corresponda a la naturaleza de la persona, donde c**onste que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.**	**CUMPLE**		**FOLIO 02 AL 03**
	Los oferentes o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que sean personas jurídicas, presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente.	**CUMPLE**		**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

4	Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	**CUMPLE**		**Expedición: 29/08/2024 Matrícula No.11192804 Renovación: 22/03/2024 VIGENCIA: INDEFINIDA Tamaño: GRANDE**
	Las personas extranjeras anexarán los documentos que acrediten la existencia y representación legal en el país de origen. Dicha documentación deberá contener como mínimo: Nombre o Razón Social completa del proponente, Tipo, Número y Fecha del Documento de constitución o creación, Fecha y Clase de Documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la Entidad. Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.	**CUMPLE**		**N/A**
5	Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.			**N/A**
6	Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación vigente en el Registro Único de Proponentes del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según corresponda, expedido por la respectiva Cámara de Comercio actualizado donde se verifique la renovación del mismo (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015).	**CUMPLE**		**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA RENOVACIÓN: 17/04/2024**
	La solicitud del certificado del RUP se hace para acreditar que el proponente tiene un registro vigente y en firme, y para verificar la no existencia de sanciones que lo puedan inhabilitar. Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. Sus condiciones, junto con las de los proponentes que de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 no requieren inscripción, serán verificadas por la entidad contratante.	**CUMPLE**		**REGISTRO VIGENTE Y EN FIRME**
	La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito. De igual forma, debe mantenerse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo	**CUMPLE**		**INSCRIPCION VIGENTE Y EN FIRME SIN SANCIONES**

7	Garantía de seriedad de la oferta. Para garantizar la seriedad de la oferta y para que ésta pueda ser considerada, el oferente adjuntará una garantía de seriedad de la oferta, equivalente al 10% del valor del Presupuesto Oficial Estimado. **($21.968.684,00)**	**CUMPLE**		**POLIZA POR VALOR DE $21.968.684,30**
	Cuando el oferente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del consorcio o de la unión temporal y de todos y cada uno de los integrantes, y así se hará constar en la póliza.			**N/A**
	La vigencia de dicha póliza no será inferior a 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI DE CALI – VALLE DEL CAUCA (Nit: 805.003.838-9). **(DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2024).**	**CUMPLE**		**VIGENCIA DEL 23/09/2024 AL 31/12/2024**
	La garantía será expedida por una Compañía de Seguros cuya casa matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria.	**CUMPLE**		**ASEGURADORA SOLIDARIA Poliza No.580 47 994000088347**
8	Certificación de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de selección y por lo menos durante los seis meses anteriores, para lo cual se debe anexar la última planilla de pago, conforme los últimos dígitos del NIT. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.	**CUMPLE**		**05 FOLIOS- APORTA CERTIFICACION CON PLANILLAS - CORREGIR CERTIFICACION DONDE INDIQUE LOS 06 MESES CONFORME AL ESCRITO - NO APORTA EL PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE /2024. EL OFERENTE NO APORTA LA CERTIFICACION CON LA CORRECCION INDICADA NI LA PLANILLA DE PAGO EN SALUD DEL MES DE SEPTIENBRE Y DEMAS APORTES DEL MES DE AGOSTO, CABE RESALTAR QUE LA PLANILLA SE PUEDE CANCELAR DE MANERA VENCIDA PERO A LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO EL OFERENTE DEBE ESTAR AL DIA EL EN PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL TAL CUAL COMO LO INDICA EL REQUISITO. - POR MEDIO DE MENSAJE, APORTAN LA PLANILLA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO - SE HABILITA EN EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION**
	Las personas jurídicas cumplirán dicho requisito, a través de certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere, y las personas naturales, acreditarán la correspondiente certificación, **bajo la gravedad de juramento.**	**CUMPLE**		**FIRMADO POR R.F.**
9	Fotocopia del documento de identidad de la Persona Natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica, de los representantes que conforman el consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	**CUMPLE**		**1 FOLIO**

10	Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales -La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, consultará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes. De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría General de la República No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.	**CUMPLE**		**Se realiza la consulta por parte de la Entidad**
11	Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional - La Nación - Consejo Superior de la Judicatura, consultará en la página Web de la Policía Nacional, que la Persona Natural y/o Representante Legal de la Persona Jurídica que presenta la oferta, se encuentre al día en el pago de multas impuestas en virtud del Código de Policía Artículo 183 numeral 4 de la Ley 1801 de 2016. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**		**Se realiza la consulta por parte de la Entidad**
12	Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.	**CUMPLE**		**Certificado del 23/09/2024 VERIFICACION: DB72K4V89H**
NOTA: El Proponente deberá allegar al momento del cierre del proceso junto con la propuesta, los documentos que pretenda hacer valer en caso de empate. Ver documentos establecidos en el literal CRITERIOS DE DESEMPATE. Estos documentos no podrán ser presentados con posterioridad a la fecha del cierre del proceso, de lo contrario, no será tenida en cuenta de manera posterior.		**Empresa Nacional - Camara de Comercio de PEREIRA -GRAN Empresa**		

El presente análisis **HABILITA** la oferta.

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Area Juridica

Elaboró: Julian Fernando Perez Gil
Reviso: Fabio Heriberto Molina Arango

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ANALISIS FINANCIERO

SASI-2024-04

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS Y CORTINAS ENROLLABLES TIPO BLACKUP PARA LAS DIFERENTES CORPORACIONES, DESPACHOS JUDIIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL VALLE DEL CAUCA.

Se informa que para el presente proceso de selección se presentaron nueve (9) oferentes, los cuales se relacionan a continuación:

GESCOM SAS

ALIADOS DE COLOMBIA SAS

PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS

SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS

SIO SAS

CI WARRIORS COMPANY SAS

PENTAGRAMA SAS

MAGNUS JM SAS

MEGAOBRAS SAS

Una vez verificada la información se solicitó subsanar a las empresas MAGNUS JM SAS y CI WARRIORS COMPAY SAS.

Al 2 de octubre las empresas **MAGNUS JM SAS Y CI WARRRIORS COMPANY SAS , subsanó la empresa CI WARRIOS COMPANY SAS**

Por lo anterior se informa que las empresas que CUMPLEN, con la capacidad financiera son:

GESCOM SAS

ALIADOS DE COLOMBIA SAS

PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS

SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS

SIO SAS

CI WARRIORS COMPANY SAS

PENTAGRAMA SAS

MEGAOBRAS SAS

La empresa que no cumple es MAGNUS JM SAS, no subsanó el RUT con la responsabilidad 52-Facturador electrónico.

Se adjunta formato excel con la calificación individual por cada uno de los oferentes.

Se firma en Santiago de Cali, a los diez(10) días del mes de octubre de 2024.

LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Area Financiera

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-2024-04

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS Y CORTINAS ENROLLABLES TIPO BLACKUP PARA LAS DIFERENTES CORPORACIONES, DESPACHOS JUDIIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL VALLE DEL CAUCA.

EVALUACIÓN FINANCIERA

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	RESULTADO	AÑO 2023	CAPITAL SOCIAL MAYOR O IGUAL AL 85% PPTO ($186,733,817	LIQUIDEZ: IGUAL O SUPERIOR A 1,5	ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL A 60%	COBERTURA DE INTERESES: MAYOR O IGUAL A 1,0 VECES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: MAYOR O IGUAL A 5%	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL A 8%	CUMPLE CON REQUISITOS E INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS
1	GESCOM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES , CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
2	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES , CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
3	PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES , CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
4	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES , CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
5	SIO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES , CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
6	CI WARRIORS COMPANY SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES , CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
7	PENTAGRAMA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES , CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
8	MAGNUS JM SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES , CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. (Subsanó de forma parcial lo requerido, no aportó el RUT con la responsabilidad 52-Facturador Electrónico)
9	MEGAOBRAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES , CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Fecha: Octubre 10 de 2024

LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Area Financiera

Outlook

RE: CONTRATO 096 DE 2024 - PERSIANAS Y BLACKOUT

Desde Adriana Manuela Trillos Ramirez <atrillor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 05/12/2024 11:35
Para Coordinador Área Administrativa - Valle del Cauca - Cali <caadesajvalle@Cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liliana Villareal Castañeda <lvillarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Natalia Jimenez Orozco <njimeneo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Cristhian Reyes Gomez <creyesg@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Monica Isabel Oviedo Suarez <moviedos@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diana Carolina Rojas Nañez <drojasn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Cordial saludo.

Agradezco el envío doctora.

Señores Junta de Contratación y estructuradores, por el presente confirmo que la anterior supervisora realizó el ingreso de los ítems contratados 25, 26, 27 y 28, conforme a acta de recibo a satisfacción emitida el 05.11.2024.

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ADRIANA TRILLOS RAMIREZ
Jefe de Grupos
Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios
Área Administrativa Dirección Seccional Cali

De: Monica Isabel Oviedo Suarez <moviedos@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de diciembre de 2024 11:31
Para: Adriana Manuela Trillos Ramirez <atrillor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Coordinador Área Administrativa - Valle del Cauca - Cali <caadesajvalle@Cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liliana Villareal Castañeda <lvillarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Natalia Jimenez Orozco <njimeneo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Cristhian Reyes Gomez <creyesg@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diana Carolina Rojas Nañez <drojasn@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: CONTRATO 096 DE 2024 - PERSIANAS Y BLACKOUT

Respetada Doctora Adriana:

La información solicitada se encuentra en la carpeta compartida de supervisión de contratos, sin embargo, adjunto documento solicitado

Cordial Saludo,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali

Mónica Isabel Oviedo Suárez
Profesional Universitario
Área Administrativa DSAJ de Cali
(602)8986868 Ext 2192

De: Adriana Manuela Trillos Ramirez <atrillor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: jueves, 5 de diciembre de 2024 11:26 a. m.
Para: Monica Isabel Oviedo Suarez <moviedos@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Coordinador Área Administrativa - Valle del Cauca - Cali <caadesajvalle@Cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Juridica DSAJ - Valle del Cauca - Cali <ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liliana Villareal Castañeda <lvillarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Natalia Jimenez Orozco <njimeneo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Cristhian Reyes Gomez <creyesg@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diana Carolina Rojas Nañez <drojasn@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: CONTRATO 096 DE 2024 - PERSIANAS Y BLACKOUT
Importancia: Alta

Buenos días estimada Dra Oviedo,

Cordial saludo.

En mi rol de supervisora del contrato me encuentro verificando la posibilidad de elaborar una cesión del contrato. No obstante, teniendo en cuenta que hasta el 27/11/2024 usted fungió como Supervisora, le solicito me informe con la mayor brevedad posible, la cantidad de blackouts que fueron recibidos en fecha 05/11/2024 a las 04:00 p.m. conforme a constancia de guía entregada por Coordinadora.

Agradezco se informe de manera inmediata, dada la urgencia,

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ADRIANA TRILLOS RAMIREZ

Jefe de Grupos
Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios
Área Administrativa Dirección Seccional Cali

ACTA DE ENTREGA / RECIBO A SATISFACION

Bogotá D.C. noviembre 5 de 2024

Señores
NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA
Carrera 10 No. 12-15, Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali
Almacén de la Direccion
Atn. Mónica Oviedo
Supervisor
Ciudad

ASUNTO: ENTREGA PARCIAL

REFERENCIA: CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No. 096 DE 2024 –SASI-2024-04

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes corporaciones, despachos judiciales y oficinas administrativas del Valle del Cauca.

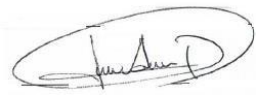
Por medio de la presente me permito relacionar elementos a entregar**.**

ELEMENTOS CONTRATO

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
25	Blackout 0,80 mt ancho X 2,80 mt alto	100	UN
26	Blackout 0,80 mt ancho X 2,20 mt alto	100	UN
27	Blackout 1,20 mt ancho x 2,80 mt alto	20	UN
28	Blackout 0,90 mt ancho x 2,80 mt alto	20	UN

OBSERVACIONES: Se recibe a satisfacción doscientos cuarenta (240) unidades de blackout

ENTREGADO POR:



FUCIONARIO GESCOM
GESCOM SAS



RECIBO A SATISFACCION
NOMBRE: Mónica Isabel Oviedo Suárez
CARGO: Jefe de Grupo Almacén e Inventarios
Fecha de recibido en almacén: noviembre 5 de 2024

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:42:54 PM horas del 05/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9874900**
Apellidos y Nombres: **ANGEL GIRALDO SANTIAGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259351873

PIB
14:33:21

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PENTAGRAMA S.A. identificado(a) con NIT número 8160041820:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259352934

PIB
14:42:01

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANTIAGO ANGEL GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9874900:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de diciembre de 2024, a las 14:34:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8160041820
Código de Verificación	816004182024120514344 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de diciembre de 2024, a las 14:43:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9874900
Código de Verificación	9874900241205144339

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2024 02:45:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9874900 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106233482** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DESAJCLO24-6284
Santiago de Cali, diciembre 5, 2024

Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial
Cali - Valle

Asunto: Remisión Acta de la Junta Seccional de Contratación No. 278 del 05 de diciembre de 2024.

Respetada Doctora Lorena Ivette,

De manera comedida y atenta me permito remitir el Acta de la Junta Seccional de Contratación No. 278 de fecha 05 de diciembre de 2024, para su aprobación o desaprobación, por medio de la cual se recomienda la aceptación y autorización para la Cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04, cuyo objeto consiste en *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca".*

Agradezco su amable atención.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

NJO/AA

DESAJCLO24-6288
Santiago de Cali, diciembre 5 de 2024

Doctora
MARIA DEL SOCORRO MARIN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Asunto: "*Acta de la Junta Seccional de Contratación No. 278 del 05 de diciembre de 2024*".

Cordial saludo,

De manera comedida y atenta me permito manifestar que esta Dirección Seccional acoge la recomendación y autoriza la Cesión del Contrato Estatal de Compraventa No. 096 de 2024 – SASI-2024-04, cuyo objeto consiste en: "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca*", a la firma PENTAGRAMA S.A.S, conforme lo establecido en el Acta de la Junta Seccional de Contratación No. 278 del 05 de diciembre de 2024.

Lo anterior para los fines pertinentes.

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

NJO/AA

DESAJCLO24-6291
Santiago de Cali, diciembre 5, 2024

Doctor
FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cra 10 Nro. 12-15 Torre A Piso 2
Cali – Valle del Cauca

Asunto: *"Solicitud elaboración contrato de cesión del contrato 096 de 2024"*

Respetado Doctor Molina Arango,

Atendiendo instrucciones recibidas por parte de la Dirección Seccional, de manera comedida y atenta me permito solicitar la elaboración de la minuta de Cesión al Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04, cuyo objeto consiste en: "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca*" conforme lo establecido en el acta de evaluación y recomendación No. 278 del 05 de diciembre de 2024.

Para tales efectos, adjunto la documentación pertinente.

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

NJOAA